

---

## OTRA INFORMACION RELEVANTE

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, Energy Solar Tech, S.A. (la "Sociedad") pone en su conocimiento la siguiente información que ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores:

Como consecuencia de las informaciones falsas, interesadas y malintencionadas aparecidas en distintos foros de aficionados y webs de inversión, la dirección de Energy Solar Tech (en adelante "la dirección de la compañía" o "la compañía") quiere aclarar, desmentir y comunicar los siguientes puntos:

A.- Aclaraciones respecto a las falsas noticias, acusaciones y afirmaciones aparecidas en foros de inversión:

1. El viernes 6 de enero de 2023 no se ha realizado ninguna operación de venta de acciones por parte de ningún consejero. Las afirmaciones de las ventas realizadas el 6 de enero indicadas en distintos foros son rotundamente falsas.
2. Las ventas realizadas han sido declaradas a la CNMV, y se realizaron el 3, 4 y 5 de enero en un conjunto de pequeñas operaciones, sin que estas hayan impactado el normal comportamiento de la acción al realizarse en momentos de baja o nula contrapartida de papel.
3. La compañía y sus gestores respetan la opinión y análisis de todos los inversores, analistas e interesados, y no intervendrán nunca en la libre opinión y valoración realizada por ellos siendo este un principio de libre mercado que plenamente respetamos. Sin embargo, actuaremos, y si es necesario por vías legales, contra toda conducta que suponga comunicar noticias falsas, usar datos manipulados y realizar afirmaciones inciertas por cualquier individuo, y en especial si su interés es alterar la normalidad de mercado vertiendo rumores, falsedades o inexactitudes. De este modo, en defensa del libre mercado y en el beneficio de todos los accionistas, denunciaremos en el regulador y si es necesario en los tribunales competentes, a todos los individuos que viertan falsa información cuya pretensión sea alterar la normal consecución de la acción mediante el uso de acusaciones, noticias o datos y afirmaciones falsas de la empresa, de sus gestores y sus consejeros. Respetamos plenamente la normativa de manipulación de mercado, que es clara y debe ser respetada por todos los intervinientes en el mercado sin excepción.
4. De conformidad con lo anterior, la compañía va a solicitar a la autoridad regulatoria la investigación de la evolución de la acción el día 6 de enero por si esta pudiera estar relacionada con las informaciones falsas vertidas en foros, y por si existiera conexión entre las operaciones realizadas ese día y las personas que realizaron dichas afirmaciones falsas.

---

B.- Aclaraciones respecto a las falsas afirmaciones y acusaciones realizadas a nuestros consejeros y su diligencia en el respeto y priorización de los intereses generales de todos los accionistas en defensa del libre mercado.

1. Informamos que los Consejeros no ejecutivos, no reciben remuneración alguna de la compañía más allá de los 500 euros por la asistencia a cada consejo con un límite de cuatro consejos anuales. Nuestros consejeros gozan de una trayectoria profesional extraordinaria y dedican cuantioso tiempo libre personal a analizar la información del negocio, debatir las decisiones que toma la compañía y asumen un riesgo legal, reputacional y personal en la ejecución de su actividad como consejeros. Su compromiso con los accionistas y la compañía es extraordinario, y tratar de desprestigiarlos con falsedades y calumnias supone un acto mal intencionado evidente. Del mismo modo, y siempre en cumplimiento con todas las normas de transparencia de mercado, los consejeros son libres de actuar comprando o vendiendo acciones libremente, y la compañía nunca va a limitar ese derecho legítimo y personal siempre que se garanticen las normas de ética, transparencia de mercado e información privilegiada. Dichas normas están accesibles en la web de la compañía.
2. Especial atención nos merece nuestro Consejero Delegado, D. Alberto Hernández, que siendo el fundador de la compañía, artífice de su modelo de negocio y en parte el principal responsable del liderazgo y éxito cosechado por la compañía en solo tres años de vida, ha actuado siempre respetando y de acuerdo a la normativa de mercado, y conforme al legítimo derecho que le confiere para comprar o vender acciones libremente sin superar el 5% de las acciones que posee, tal y como se describe en el Documento Informativo de Incorporación a Mercado. Adicionalmente, este Consejero ha renunciado voluntariamente a recibir retribución alguna durante más de 1 año en la compañía. De igual modo, ha renunciado a recibir una retribución acorde a mercado, siendo esta nueve veces inferior a la media de la retribución recibida en los tres ejercicios previos a la fundación de la compañía. A su vez, ha renunciado a recibir el bono por objetivos del ejercicio 2022 por entender que es más beneficioso para el conjunto de la compañía y sus accionistas que en lugar de cargar salarios y gastos que impactarían significativamente en la cuenta de resultados de la compañía, su retribución llegue de poder reducir ligeramente su participación accionarial hasta que la compañía alcance el tamaño y capacidad de generación de recursos que permitan ir adecuando esa situación a mercado. El intento de calumniar y desprestigiar a nuestro consejero delegado, denota con claridad los intereses ocultos individuales de quienes lo pretenden, algo que la compañía no va a permitir.
3. En cuanto al periodo elegido para realizar las ventas, este se ha elegido evitando coincidir con los ejercicios de presentación de resultados previstos para anunciar en el mes de Marzo
4. Igualmente el precio al que se han realizado las ventas se considera razonable de acuerdo con la realidad actual de la compañía, pudiendo haberlo hecho a precios notablemente más elevados.
5. Nos parece esencial transmitir que la compañía y en especial sus fundadores han priorizado de forma continua la defensa de los intereses de sus accionistas, siendo sus fundadores los mayores beneficiados en ello. Evidencia de ello es que todos los accionistas que han formado parte de las distintas rondas de inversión se les ha generado una rentabilidad significativa y acorde al riesgo incurrido, desde un múltiplo de 10 veces de los primeros accionistas a alrededor del 60% de los que entraron en la última ronda de Julio-Agosto de 2022.
6. Los fundadores y gestores de la compañía han creado un negocio sólido, sostenible, recurrente y creciente con el apoyo de más de 833 accionistas fieles al modelo de la misma y a su plan estratégico fundacional. El resultado del

mismo está detallado en el Documento Informativo de Incorporación a Mercado, habiendo cumplido y superado todos los compromisos adquiridos con nuestros accionistas en el pasado. Consecuentemente, defenderemos contundentemente cuando informaciones falsas y comportamientos irresponsables interesados, pretendan nublar la transparencia, compromiso y cumplimiento realizado con nuestros accionistas desde el primer día de fundación de la compañía. Todos los accionistas de nuestras rondas de inversión son nuestro mejor embajador para hablar libremente en nuestras juntas de accionistas.

7. Un buen ejemplo de ello es que la compañía no ha realizado colocación de capital a mercado en el proceso de salida con el único objetivo de evitar una posible inflación de precios que redujera la rentabilidad de los socios incorporados en esa fase. Esa decisión ha permitido que los accionistas que entraron en la última fase lo hicieran a un precio inferior a la valoración de mercado, tal y como se ha demostrado, decisión que supone actuar en contra de los intereses individuales de los fundadores, los cuales han cedido un porcentaje de acciones superior a un precio inferior para garantizar la rentabilidad de todos los accionistas fieles a la compañía y su modelo.
8. De modo responsable y sostenible, los fundadores, gestores y consejeros de la compañía actúan con un plan a largo plazo en el que su objetivo principal es crear valor en el negocio con una estrategia clara y transparente en ejecución y la financiación del mismo. En esa gestión, no cabe la defensa del interés de corto plazo de ciertas personas activas y presentes en foros de aficionados y webs de inversión que vierten información de la compañía falsa, incorrecta y no contrastada con el objetivo de desprestigiarla o incluso alterar su cotización en el corto plazo. Estas acciones sin legitimidad no van a variar la hoja de ruta ni la manera de gestionar de la compañía. Nos debemos enteramente a nuestros accionistas fieles y honestos para crear valor en el largo plazo, no a las pretensiones de rentabilidades rápidas con operaciones especulativas de corto plazo. Adicionalmente, en el caso que las informaciones difamatorias falsas sean verdidas por accionistas minoritarios de la compañía, actuaremos siempre de acuerdo a nuestro código de conducta, ética y estatutos sociales para asegurar que ningún accionista utiliza esa condición para verter información falsa con el interés de perjudicar la misma y aprovecharse personalmente en perjuicio del resto de accionistas.
9. La opinión de los gestores de la compañía es que el aumento del free float, conlleva un mayor número de acciones libres de movimiento en mercado, y permite una mayor liquidez y especialmente más dificultad para variar el precio de la acción con pequeñas operaciones o falsas noticias, lo cual beneficia a la estabilidad del precio y por ende a todos los accionistas fieles a los principios de la compañía
10. Respecto a los Consejeros, estos están sometidos a limitaciones y transparencia plena de operaciones para evitar cualquier privilegio de mercado. Es conveniente recordar, que dentro del marco de esas limitaciones, pueden actuar con total libertad, ejerciendo su derecho de comprar o vender acciones como consideren siendo este un derecho legítimo, respetable y que en ningún caso limitaremos.
11. Por último, la compañía confirma sus objetivos previstos para 2022 y 2023 de acuerdo con el plan estratégico aprobado en la junta general ordinaria de socios celebrada en abril de 2022. No existe información alguna que no haya sido facilitada públicamente en cuanto al desarrollo actual y futuro de la compañía y que puede encontrarse en la web de la compañía.

En Madrid, a 7 de enero de 2023

Energy Solar Tech, S.A.